



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

02710

COPIAPÓ, 08 SEP 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº 015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Pelusita tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 22 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Mailing Chang Vega para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3007088	SILLA PARVULO	M	0	0	0
3007087	SILLA PARVULO	M	0	0	0
3006626	SILLA NIDO	M	0	0	0
3006625	SILLA NIDO	M	0	0	0
3006624	SILLA NIDO	M	0	0	0
3005752	SILLA NIDO	M	35.968	5.138	30.830
3002697	SILLA BACINICA METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3002696	SILLA BACINICA METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3002695	SILLA BACINICA METAL/MADERA	M	17.480	8.561	8.919
3002694	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156
3002693	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156
3002692	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156
3002691	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156
3002669	SILLA TIPO CASINO	M	6.096	2.986	3.110
3002662	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002661	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002660	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3002659	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002658	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002657	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002656	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002655	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002654	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002653	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002652	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002651	SILLA LACTANTE METAL/MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002650	BALANZA PREESCOLAR CON CARTABON SECA	M	107.617	95.660	11.957
3002622	RADIO CD PHILIPS	M	31.595	15.475	16.120
3002609	SILLA NIDO	M	32.264	15.803	16.461
3002608	SILLA NIDO	M	32.264	15.803	16.461
3002607	SILLA NIDO	M	32.264	15.803	16.461
3002590	CAMARA FOTOGRAFICA CANON POWER SHOT A460	M	94.033	83.585	10.448
3002589	CAMARA FOTOGRAFICA SONY CYBERSHOT DSC50	M	94.033	83.585	10.448

2.- Designese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora del Equipo Técnico, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**  
**DIRECTORA REGIONAL ATACAMA**

MGB/MCHV/COJ/CZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Pelusita
- ❖ RRF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes